



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SECRETARÍA DE GOBIERNO
NUM. DE OFICIO: 2376
NUM. DE EXP: MMA/XII/2022

ASUNTO: Permiso para Baile

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LIC. ARTURO CALDERON RUEDA, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, H. Ayuntamiento 2021-2024, Miguel Auza, Zac., mediante el presente escrito.

CONCEDO PERMISO

A él (la) C. NI-ELIMINADO 1, la realización para un BAILE, se llevará a cabo el día 20 DE DICIEMBRE que tendrá lugar en la calle MARTIN FIERRO #4, perteneciente a este Municipio dando inicio a las 20:00 horas para terminar a las 2:00 horas del día siguiente.

- El evento es responsabilidad de quien lo organiza.
- En caso de alteración al orden público, la policía preventiva tiene la facultad de suspender el evento.

Se expide la presente, a solicitud del interesado, en la Población de Miguel Auza, Zac., el 13 de Diciembre del año de 2022 para los fines, trámites e intereses a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO CALDERON RUEDA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Nota: EL COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTA AUTORIZADO PARA SUSPENDER EL EVENTO EN CASO DE ALTERAR EL ORDEN.

C.c.p. Humberto Montelongo Carrillo, Seguridad Pública, para su conocimiento

C.c.p. Archivo.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."